



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
HUANTA - AYACUCHO

# Ordenanza Municipal N° 013 -2011-MPH/CM

0000133

Huanta, 16 de Junio del 2011,

## EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA

### VISTO:

En la XI Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, de fecha 16 de Junio del 2011 el Dictamen N° 004-2011-MPH/CM/CAPYP/PC, de la Comisión de Administración, Planificación y Presupuesto, el Proyecto de Ordenanza Municipal que aprueba la campaña denominado **"YO SOY PUNTUAL EN EL PAGO DE MIS IMPUESTOS Y GANO"** en el Distrito de Huanta, y;

### CONSIDERANDO;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo II de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, entre ellos administrar sus bienes y rentas;

Que, el artículo 40° de la mencionada Ley señala que las Ordenanzas de las Municipalidades Provinciales y Distritales, en materia de su competencia, son las normas de carácter general de mayor Jerarquía en la que la Municipalidad tiene competencia normativa;

Que, es política de esta Administración dictar medidas que permitan premiar al buen contribuyente por el cumplimiento oportuno de sus obligaciones tributarias;

Que, estando al Informe N° 064-2011-MPH/SGR de la Sub Gerencia de Rentas, por el que propone retribuir a los buenos contribuyentes, a través de un sorteo que premie su puntualidad;

Estando a lo expuesto y en uso de sus facultades conferidas por el artículo 9° de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades. El Concejo Municipal por mayoría calificada aprobó la siguiente:

## ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA LA CAMPAÑA "YO SOY PUNTUAL EN EL PAGO DE MIS IMPUESTOS Y GANO"

**Artículo Primero:** AUTORIZAR la realización de la campaña "YO SOY PUNTUAL EN EL PAGO DE MIS IMPUESTOS Y GANO" para todos los contribuyentes del Distrito de Huanta, para el día lunes 25 de julio del 2011 a horas 10:30 am.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
HUANTA - AYACUCHO

**Artículo Segundo:** AUTORIZAR a la Sub Gerencia de Administración a través de la Unidad de Adquisiciones, la compra de los artefactos electrodomésticos que constituyen los premios del presente sorteo, hasta por un monto de S/. 2, 590.00 (Dos mil quinientos noventa y 00/100) nuevos soles; los mismos que se detallan:

- 01 TV LCD Plasma 32"
- 01 cocina a gas 04 hornillas
- 01 olla arrocera
- 01 horno microondas
- 01 DVD
- 01 licuadora
- 01 plancha
- 05 canastas con víveres

**Artículo Tercero:** Son contribuyentes hábiles para participar en el sorteo todos los usuarios activos del Impuesto Predial y Arbitrio de Limpieza Pública del Distrito de Huanta.

**Artículo Cuarto:** ENCARGAR a la Sub Gerencia de Rentas la organización y realización del sorteo, asimismo a la Unidad de Tributación la adecuación y el proceso de identificación de los contribuyentes, y a la Unidad de Relaciones Públicas la difusión del sorteo.

**Artículo Quinto:** ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Planificación y Presupuesto, Sub Gerencia Administración y a la Sub Gerencia de Rentas de la Municipalidad Provincial de Huanta, el cumplimiento de la presente ordenanza.

**Artículo Sexto:** El cumplimiento de la presente ordenanza, entrará en vigencia al día siguiente de su publicación.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.**

